



CAJ-AG/06/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 11 de diciembre de 2006

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES  
GINEBRA

**GRUPO ASESOR DEL  
COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO**

**Primera sesión  
Ginebra, 20 de octubre de 2006**

INFORME SOBRE LAS CONCLUSIONES

*aprobado por el Grupo Asesor del Comité Administrativo y Jurídico*

1. Introducción

2. El Grupo Asesor del Comité Administrativo y Jurídico (denominado en adelante "CAJ-AG") celebró su primera sesión en Ginebra, el 20 de octubre de 2006.
3. La lista de participantes se reproduce en el Anexo I del presente documento.

Apertura de la reunión

4. Abrió y presidió la sesión el Secretario General Adjunto, quien dio la bienvenida a los participantes.
5. El Presidente anunció que en la primera sesión del CAJ-AG habrá interpretación simultánea en español, francés e inglés y, según corresponda, también habrá interpretación en alemán en las sesiones siguientes.

Aprobación del orden del día

6. El CAJ-AG aprobó el orden del día propuesto en el documento CAJ-AG/06/1/1, tras la inclusión de un nuevo punto, “Otros asuntos”, por solicitud de la Delegación de la Comunidad Europea.

Documento de debate

7. El Presidente presentó el documento CAJ-AG/06/1/2, explicando que para que el CAJ-AG pueda asistir al Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) en el examen de cuestiones clave, será útil mantener un debate preliminar sobre dichas cuestiones, relativas a la lista de disposiciones acordada por el CAJ respecto de las cuales se necesita con urgencia material informativo sobre el Convenio de la UPOV. Se recordó que el material informativo sobre ciertas disposiciones del Convenio de la UPOV se referirá a elementos respecto de los cuales se necesita particularmente información y se prevén probabilidades razonables de acuerdo. Se observó que algunas cuestiones deberán examinarse en relación con más de una disposición del Convenio de la UPOV.

8. El CAJ-AG tomó nota de los mensajes de correo electrónico del Representante de la República Checa, de fecha 12 de octubre de 2006, y de la Comunidad Internacional de Obtentores de Variedades Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA), de fecha 30 de agosto de 2006, que se distribuyeron en su primera sesión.

*Artículo 1.iv) y vi) del Acta de 1991: Definiciones de “obtentor” y de “variedad”*

9. En cuanto a la consideración de las variedades sintéticas, las asociaciones varietales y las “variedades compuestas” / “líneas múltiples” en relación con la definición de variedad (artículo 1.vi) del Acta de 1991) y, por lo tanto, con la posibilidad de protección, se acordó esperar que el Comité Técnico (TC) dé inicio, en su cuadragésima tercera sesión, en marzo de 2007, al examen del punto del orden del día “Solicitudes de derecho de obtentor que abarcan una combinación de líneas”, para incorporar la orientación resultante en un documento que el CAJ-AG examinará en su sesión de 2008.

10. Con respecto a la definición de “obtentor” (artículo 1.iv) del Acta de 1991), se convino en que la Oficina de la Unión preparará un documento en el que se examinará, en particular, el “desarrollo” en relación con “descubrimiento y desarrollo”. Se acordó que el documento se preparará a partir de los documentos existentes, incluido el documento C(Extr.)/19/2 Rev., y del material que suministrarán los miembros de la Unión, entre otros, Argentina y Australia. En el documento se aclarará que el obtentor de una variedad está facultado a presentar una solicitud respecto de esa variedad (objeto de la protección) y a obtener la concesión del derecho, únicamente si la variedad cumple con las condiciones de la protección (relación entre el artículo 1.iv), v) y el artículo 21.1)iii) del Acta de 1991). Se acordó que el documento se presentará al CAJ-AG en su sesión de 2008.

*Artículo 5.2) del Acta de 1991: Condiciones de la protección (artículo 6.2) del Acta de 1978)  
Artículo 18 del Acta de 1991: Reglamentación económica (artículo 14 del Acta de 1978)*

11. El CAJ-AG acordó que la Oficina de la Unión deberá preparar un documento para su sesión de 2007. El documento se basará en el material existente. En él se aclararán los distintos aspectos de los artículos pertinentes del Convenio: quién está facultado a presentar

una solicitud (artículo 1.iv) del Acta de 1991); los requisitos del examen de la solicitud (artículo 12 del Acta de 1991); las condiciones de la concesión del derecho de obtentor (artículo 5 del Acta de 1991); el requisito de que el derecho de obtentor sea independiente de las medidas de reglamentación económica (artículo 18 del Acta de 1991); y las limitaciones al ejercicio del derecho de obtentor únicamente por razones de interés público (artículo 17 del Acta de 1991).

12. El CAJ-AG concluyó que no es adecuado dar orientación sobre disposiciones que podrían ser incompatibles con los artículos 5.2) y 18 del Acta de 1991. Acordó que esas disposiciones en los proyectos de ley o las leyes de los futuros miembros deberán tratarse caso por caso en el examen preliminar que el Comité Consultivo realice de esos proyectos de ley o leyes.

*Artículo 12 del Acta de 1991: Examen de la solicitud*

13. El CAJ-AG observó que en el programa para la elaboración de los documentos TGP acordado por el TC (documento TC/42/5, Anexo II) se propone que, en 2007, el TC y los grupos de trabajo técnico examinen un proyecto de revisiones de las Secciones 1 a 7 del documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE”. Se acordó que la propuesta de revisión de las Secciones 1 a 7 del documento TGP/5 debe presentarse directamente al CAJ, sin ser examinada por el CAJ-AG.

14. En el programa para la elaboración de los documentos TGP acordado por el TC (documento TC/42/5, Anexo II) se propone que en 2007 el CAJ-AG examine un proyecto de documento TGP/3, “Variedades notoriamente conocidas”. Tras mantener debates, el CAJ-AG concluyó que será difícil lograr un acuerdo sobre un texto en el que se sugiere que el material vegetal debe existir para que una variedad se tenga en cuenta a los efectos de la distinción. En particular, se plantearon inquietudes con respecto a la hipótesis de que un obtentor reproduzca un programa de cruzamiento anterior con el fin de “obtener nuevamente” una variedad extinguida. A ese respecto, podría considerarse que ese obtentor es obtentor de una variedad “resucitada” y podría obtener la protección de una variedad extinguida con anterioridad, a menos que se considerase que la existencia de esa variedad es notoriamente conocida.

15. El CAJ-AG observó que en la “Introducción General al Examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad y a la elaboración de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales” (documento TG/1/3) ya se da orientación clara con respecto al término “notoriedad”.

*Artículo 14(5) del Acta de 1991: Variedades derivadas y algunas otras variedades*

16. El CAJ-AG acordó que las cuestiones que se plantean en el documento CAJ-AG/06/1/2 deberán ser examinadas en su próxima sesión y a partir del texto que figura en ese documento. La Oficina de la Unión presentó dos versiones de un esquema sobre la relación entre una variedad inicial y variedades esencialmente derivadas. En la primera versión (Anexo II del presente documento), utilizada en el curso de enseñanza a distancia (DL-205), se indica que no existen requisitos en el sentido de que una variedad inicial deba estar protegida para ser considerada como tal. En la segunda versión (Anexo III del presente documento), se indica que una variedad inicial debe estar protegida para ser considerada como tal. El CAJ-AG concluyó que la versión del Anexo II del presente documento, incluida en el curso DL-205, refleja de manera adecuada el Convenio de la UPOV. También observó que la versión que figura en el Anexo III del presente documento podría generar mucha confusión acerca de la

condición esencialmente derivada de una variedad. El CAJ-AG acordó que esta cuestión podrá someterse al examen del CAJ en su quincuagésima quinta sesión, en marzo de 2007.

*Artículo 14.2) del Acta de 1991: Actos respecto del producto de la cosecha*

*Artículo 16 del Acta de 1991: Agotamiento del derecho de obtentor*

17. El CAJ-AG acordó que la Oficina de la Unión deberá preparar un documento en el que se traten en detalle las cuestiones que plantean el artículo 14.2) y el artículo 16 del Acta de 1991, según se expone en el documento CAJ-AG/06/1/2 (véanse los párrafos 39, 40, 56, 57 y 58), documento que el CAJ-AG analizará en su sesión de 2007. Se acordó que al preparar dicho documento la Oficina de la Unión deberá valerse del material existente en los miembros de la Unión.

*Artículo 15: Excepciones al derecho de obtentor*

18. El CAJ-AG acordó que la Oficina de la Unión deberá preparar un documento en el que se traten las cuestiones planteadas en los párrafos 52 y 53 del documento CAJ-AG/06/1/2, que será examinado en la sesión de 2007.

19. El CAJ-AG acordó que ese documento deberá incluir las explicaciones que figuran en el curso de enseñanza a distancia (DL-205) en relación con el artículo 15 del Acta de 1991 y que deberá complementarse con la recomendación de la Conferencia Diplomática sobre el artículo 15.2) del Acta de 1991 relativa a la “práctica habitual”, explicando que el concepto de práctica habitual no tendrá aplicación si el producto de la cosecha no se usa tradicionalmente como material de reproducción o de multiplicación.

*Artículo 30.1)i) del Acta de 1991: Aplicación del Convenio: Prever los recursos legales apropiados que permitan defender eficazmente los derechos de obtentor (artículo 30.1)a) del Acta de 1978)*

20. El CAJ-AG acordó que el examen del material informativo sobre el Artículo 30.1)i) del Acta de 1991 quedará en espera de las deliberaciones del Comité Consultivo sobre la defensa del derecho de obtentor.

Programa y fecha de la segunda sesión

21. Se acordó celebrar la segunda sesión del CAJ-AG el 26 de octubre o el 22 de octubre de 2007 (véase el párrafo 22 del presente documento). A continuación figura el programa de trabajo propuesto para el CAJ-AG:

Artículo	Octubre de 2007	Octubre de 2008
Artículo 1.iv) del Acta de 1991: Definición de obtentor  Artículo 1.vi) del Acta de 1991: Definición de variedad		Documento para el CAJ-AG (En espera del debate del Comité Técnico sobre el artículo 1.vi))
Artículo 5.2): Condiciones de la protección (Artículo 6.2) del Acta de 1978)	Documento para el CAJ-AG	
Artículo 18 del Acta de 1991: Reglamentación económica (Artículo 14 del Acta de 1978)		
Artículo 12 del Acta de 1991: Examen de la solicitud	No proseguirá la labor del CAJ-AG al respecto	
Artículo 14.5) del Acta de 1991: Variedades derivadas y algunas otras variedades	Reexaminar el texto que figura en el documento CAJ-AG/06/1/2	
Artículo 14.2) del Acta de 1991: Actos respecto del producto de la cosecha (artículo 5.4) del Acta de 1978)	Documento para el CAJ-AG	
Artículo 16 del Acta de 1991: Agotamiento del derecho de obtentor		
Artículo 15 del Acta de 1991: Excepciones al derecho de obtentor (artículo 5.3) del Acta de 1978)	Documento para el CAJ-AG	
Artículo 30.1)i) del Acta de 1991: Aplicación del Convenio: Prever los recursos legales apropiados que permitan defender eficazmente los derechos de obtentor (artículo 30.1)a) del Acta de 1978)	En espera de una conclusión del Comité Consultivo	

22. La Delegación de la Comunidad Europea propuso que si la agenda del CAJ lo permite, la sesión de octubre del CAJ se reduzca a un día para permitir que la sesión del CAJ-AG se celebre en lugar del primer día de sesión del CAJ. El Secretario General Adjunto observó que la creación del CAJ-AG ha reducido considerablemente, y ese era su propósito, la carga de trabajo del CAJ. Dijo que recibe con agrado cualquier propuesta destinada a aprovechar al máximo el tiempo de las delegaciones y de la Oficina de la Unión. Explicó que para que prosiga su examen con miras a la sesión de octubre de 2007, la cuestión deberá ser acordada

por el Comité Consultivo y contar con la aprobación del Consejo. Para facilitar el intercambio de opiniones sobre la propuesta, se convino en incluir un punto del orden del día en la septuagésima tercera sesión del Comité Consultivo, que ha de celebrarse el 30 de marzo de 2007.

Clausura de la sesión

23. El CAJ-AG acordó que la Oficina de la Unión deberá preparar un proyecto de informe sobre las conclusiones que se distribuirá entre sus participantes para su aprobación por correspondencia.

*24. El presente informe ha sido aprobado por correspondencia.*

[Siguen los Anexos]

ANNEXE I / ANNEX I / ANLAGE I / ANEXO I

LISTE DES PARTICIPANTS / LIST OF PARTICIPANTS /  
TEILNEHMERLISTE / LISTA DE PARTICIPANTES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des membres/  
in the alphabetical order of the names in French of the members/  
in alphabetischer Reihenfolge der französischen Namen der Mitglieder/  
por orden alfabético de los nombres en francés de los miembros)

AFRIQUE DU SUD / SOUTH AFRICA / SÜDAFRIKA / SUDÁFRICA

Julian JAFTHA, Director, Genetic Resources Management, Directorate: Genetic Resources,  
Private Bag X973, Pretoria 0001 (tel.: +27 12 319 6214 fax: +27 12 319 6329  
e-mail: dgr@nda.agric.za)

Joan SADIE (Mrs.), Principal Agricultural Food and Quarantine Officer, Directorate: Genetic  
Resources Management, Private Bag X5044, Stellenbosch 7599 (tel.: +27 21 809 1648  
fax: +27 21 887 2264 e-mail: JoanS@nda.agric.za)

ARGENTINE / ARGENTINA / ARGENTINIEN / ARGENTINA

Marcelo Daniel LABARTA, Director de Registro de Variedades, Instituto Nacional de  
Semillas (INASE), Paseo Colón 922, 3 piso, of. 347, 1063 Buenos Aires  
tel.: +54 11 4349 2445 fax: +54 11 4349 2444 e-mail: mlabarta@inase.gov.ar)

AUSTRALIE / AUSTRALIA / AUSTRALIEN / AUSTRALIA

Doug WATERHOUSE, Registrar, Plant Breeder's Rights Office, IP Australia, P.O. Box 200,  
Woden, ACT 2606 (tel.: +61 2 6283 7981 fax: +61 2 6283 7999  
e-mail: doug.waterhouse@ipaaustralia.gov.au)

BRÉSIL / BRAZIL / BRASILIEN / BRASIL

Daniela DE MORAES AVIANI (Mrs.), Coordinator, National Plant Variety Protection  
Service (SNPC), Ministry of Agriculture, Livestock and Supply, Esplanada dos Ministérios,  
Bloco 'D', Anexo A, Sala 249, Brasilia D.F. 70043-900 (tel.: +55 61 3218 2549  
fax: +55 61 3224 2842 e-mail: daniela@agricultura.gov.br)

Cristiano Franco BERBERT, Second Secretary, Permanent Mission, 71, avenue Louis Casaï,  
Case postale 165, 1216 Cointrin (tel.: +41 22 929 0900 fax: +41 22 788 2505 e-mail:  
cristiano.berbert@ties.itu.int)

CANADA / KANADA / CANADÁ

Valerie SISSON (Ms.), Commissioner, Plant Breeders' Rights Office, Canadian Food Inspection Agency (CFIA), 2, Constellation Crescent, Ottawa, Ontario K1A 0Y9  
(tel.: +1 613 221 7521 fax: +1 613 228 4552 e-mail: vsisson@inspection.gc.ca)

Elizabeth PRENTICE-HUDSON (Mrs.), Examiner, Plant Breeders' Rights Office, Canadian Food Inspection Agency (CFIA), 2 Constellation Crescent, Ottawa, Ontario K1A 0Y9  
(tel.: +1 613 221 7529 fax: +1 613 228 4552 e-mail: eprentice@inspection.gc.ca)

CHILI / CHILE / CHILE / CHILE

Enzo CERDA, Jefe, División de Semillas, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Ministerio de Agricultura, Avda. Bulnes 140, piso 2, Casilla 1167-21, Santiago  
(tel.: +56 2 345 1565 fax: +56 2 697 2179 e-mail: enzo.cerda@sag.gob.cl)

CHINE / CHINA / CHINA / CHINA

LI Yanmei (Mrs.), Deputy Director, Division for American and Oceanian Affairs, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office (SIPO), P.O. Box 8020, 6, Xitucheng Road, Haidian District, Beijing 100088 (tel.: +86 10 6208 3488 fax: +86 10 6201 9615 e-mail: liyanmei@sipo.gov.cn)

COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE / EUROPEAN COMMUNITY / EUROPÄISCHE GEMEINSCHAFT / COMUNIDAD EUROPEA

Jacques GENNATAS, Conseiller du Directeur Général, Direction Générale Santé et Protection des Consommateurs, Commission européenne, 4, rue Breydel, Office: B232-2/21, 1040 Bruxelles, Belgique (tel.: +32 2 295 9713 fax: +32 2 298 1227 e-mail: jacques.gennatas@ec.europa.eu)

José M. ELENA, Vice-President, Community Plant Variety Office (CPVO), 3, boulevard Maréchal Foch, B.P. 10121, 49021 Angers Cedex 02, France (tel.: +33 2 4125 6414 fax: +33 2 4125 6410 e-mail: elena@cpvo.eu.int)

Antonio ATAZ, Official, General Secretariat of the Council of the European Union, 175, rue de la Loi, 1048 Brussels, Belgium (tel.: +32 2 281 4964 fax: +32 2 281 6198 e-mail: antonio.ataz@consilium.europa.eu)

ESPAGNE / SPAIN / SPANIEN / ESPAÑA

Luis SALAICES, Jefe de Área del Registro de Variedades, Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), Calle Alfonso XII, No. 62, 28014 Madrid (tel.: +34 91 3476712 fax: +34 91 3476703 e-mail: luis.salaices@mapa.es)



ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE / UNITED STATES OF AMERICA / VEREINIGTE  
STAATEN VON AMERIKA / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Karen M. HAUDA (Mrs.), Attorney-Advisor, Office of International Relations, U.S. Patent and Trademark Office (USPTO), Madison Building, West Wing, 600 Dulany Street, MDW 10A60, Alexandria, VA 22314 (tel.: +1 571 272 8474 ext. 29  
fax: +1 571 273 0085 e-mail: karen.hauda@uspto.gov)

FÉDÉRATION DE RUSSIE / RUSSIAN FEDERATION / RUSSISCHE FÖDERATION /  
FEDERACIÓN DE RUSIA

Yuri A. ROGOVSKIY, Deputy Chairman, Head of Method Department, State Commission of the Russian Federation for Selection Achievements Test and Protection, Orlikov per., 1/11, 107139 Moscow (tel.: +70 495 208 67 75 fax: +70 495 411 83 66  
e-mail: gossort@gossort.com)

Antonina TRETINNIKOVA (Ms.), Agronomist Expert, The State Commission of the Russian Federation for Selection Achievements Test and Protection, Orlikov per., 1/11, 107139 Moscow (tel.: 7 495 207 4944 fax: 7 495 411 8366 e-mail: gossort@gossort.com)

FRANCE / FRANKREICH / FRANCIA

Nicole BUSTIN (Mlle), Secrétaire général, Comité de la protection des obtentions végétales (CPOV), Ministère de l'agriculture et de la pêche, 11, rue Jean Nicot, 75007 Paris (tel.: +33 1 4275 9314 fax: +33 1 4275 9425 e-mail: nicole.bustin@geves.fr)

JAPON / JAPAN / JAPAN / JAPÓN

Sotaro ITO, Director, Seeds and Seedlings Division, Agricultural Production Bureau, Seeds and Seedlings Division Agricultural Production Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, 100-8950 Tokyo (tel.: +81 3 3591 0524  
fax: + 81 3 3502 5301 e-mail: soutarou\_itou@nm.maff.go.jp)

Toru SEMBA, Deputy Director, Seeds and Seedlings Division, Agricultural Production Bureau, Seeds and Seedlings Division Agricultural Production Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, 100-8950 Tokyo (tel.: +81 3 3591 0524 fax: + 81 3 3502 5301 e-mail: tooru\_semba@nm.maff.go.jp)

MEXIQUE / MEXICO / MEXIKO / MÉXICO

Eduardo PADILLA VACA, Subdirector, Registro y Control de Variedades, Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), Av. Presidente Juárez 13, Col. El Cortijo, 54000 Tlalnepantla, Estado de México (tel.: +52 55 5384 2213 fax: +52 55 5390 1441  
e mail: gat.snics@sagarpa.gob.mx)

PAYS-BAS / NETHERLANDS / NIEDERLANDE / PAÍSES BAJOS

Krieno Adriaan FIKKERT, Head and Secretary, Board for Plant Varieties (Raad voor Plantenrassen), Postbus 27, 6710 BA Ede (tel.: +31 318 822 580 fax: +31 318 822 589  
e-mail: k.a.fikkert@minlnv.nl)

RÉPUBLIQUE DE CORÉE / REPUBLIC OF KOREA / REPUBLIK KOREA /  
REPÚBLICA DE COREA

CHOI Keun-Jin, Examination Officer, National Seed Management Office (NSMO), Ministry of Agriculture and Forestry, 433 Anyang 6-dong, Anyangsi, Kyunggi-do 430-016, Anyang City, Kyunggi-do 430-016 (tel.: +82 31 467 0190 fax: +82 31 467 0161 e-mail: kjchoi@seed.go.kr)

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE / CZECH REPUBLIC / TSCHECHISCHE REPUBLIK /  
REPÚBLICA CHECA

Ivan BRANZOVSKY, Head of Section, Plant Commodities Department, Ministry of Agriculture, Tesnov 17, 11705 Praha 1 (tel.: +420 2 2181 2693 fax: +420 2 2181 2951 e-mail: ivan.branzovsky@mze.cz)

Jiří SOUČEK, Senior Counsellor, Central Institute for Supervising and Testing in Agriculture (ÚKZÚZ), Plant Variety Testing Division, Section of Legislation and DUS Tests, Za opravnou 4, 150 06 Praha 5 - Motol (tel.: +420 257 211 755 fax: +420 257 211 752 e-mail: jiri.soucek@ukzuz.cz)

ROUMANIE / ROMANIA / RUMÄNIEN / RUMANIA

Adriana PARASCHIV (Mrs.), Head, Agricultural Division, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), 5, Jon Ghica, Sector 1, P.O. Box 52, 030044 Bucarest (tel.: +40 21 3155698 fax: +40 21 312 819 e-mail: adriana.paraschiv@osim.ro)

Cornelia Constanta MORARU (Ms.), Head, Legal Affairs Division, State Office for Inventions and Trademarks, Str. Ion Ghica No. 5, Sector 1, 030044 Bucarest (tel.: +40 21 313 2492 fax: +40 21 3123819 e-mail: moraru.cornelia@osim.ro)

SUISSE / SWITZERLAND / SCHWEIZ / SUIZA

Eva TSCHARLAND (Frau), Juristin, Sektion Zertifizierung, Pflanzen- und Sortenschutz, Bundesamt für Landwirtschaft, Mattenhofstrasse 5, CH-3003 Bern (tel.: +41 31 322 2594 fax: +41 31 323 5455 e-mail: eva.tscharland@blw.admin.ch)

II. BUREAU / OFFICERS / VORSITZ / OFICINA

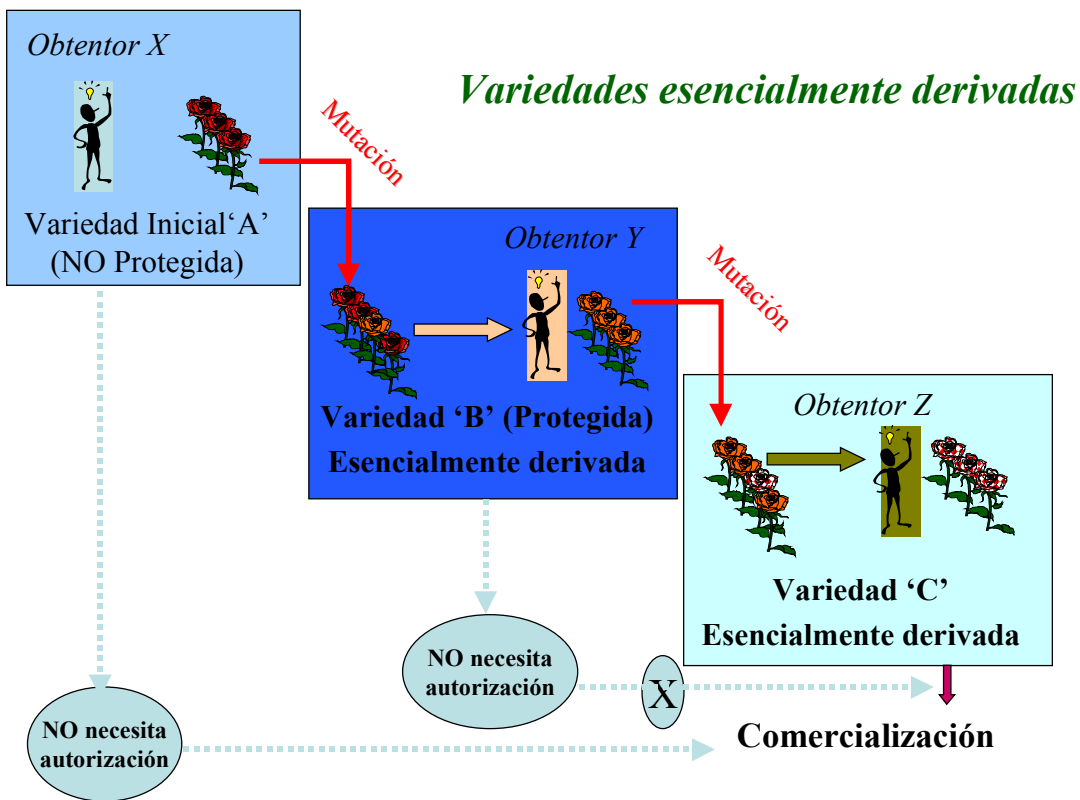
Rolf JÖRDENS, Chair of the CAJ-AG  
Doug WATERHOUSE, President of the Council  
Krieno FIKKERT, Chair of the CAJ

III. BUREAU DE L'UPOV / OFFICE OF UPOV /  
BÜRO DER UPOV / OFICINA DE LA UPOV

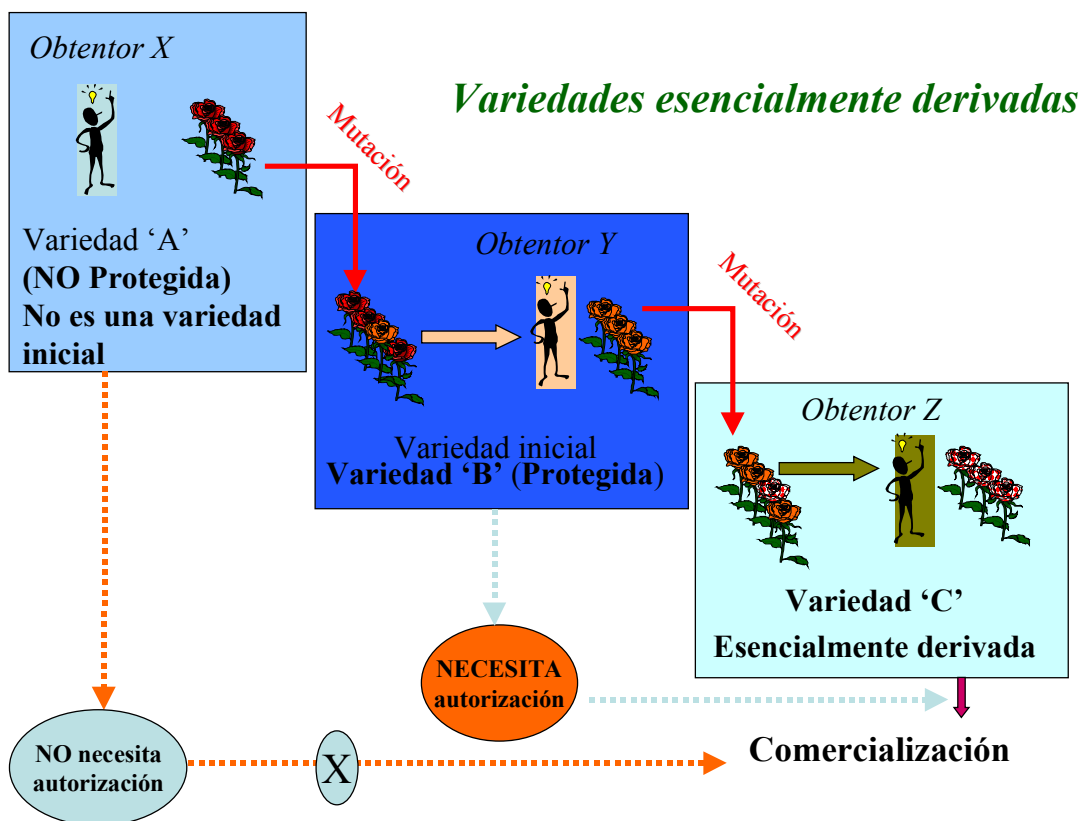
Rolf JÖRDENS, Vice Secretary-General  
Peter BUTTON, Technical Director  
Raimundo LAVIGNOLLE, Senior Counsellor  
Makoto TABATA, Senior Counsellor  
Yolanda HUERTA (Mrs.), Senior Legal Officer

[L'annexe II suit/  
Annex II follows/  
Anlage II folgt/  
Sigue el Anexo II]

ANEXO II



[Sigue el Anexo III]



[Fin del Anexo III y del documento]